

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2°
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Radicación : 2020-00070
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Rodrigo Galeano Chico

Del anterior memorial de excepciones de mérito presentado por el apoderado de la parte ejecutada, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer. (Artículo 443, numeral 1 del C.G.P)

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deb2a292df939095ff29e094467c4f0658549168c473d093f16acd51f3e8f2f7

Documento generado en 02/06/2021 03:56:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>